



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0022
NÚMERO

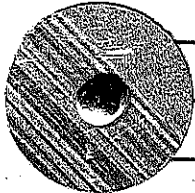
2023
AÑO

PROYECTO DE: Pedido de Informe

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 11/10/2023

AUTOR/AUTORES: Pesce, S. – Carrizo, S. – Alcázar, M. – Delgado, L. – Páez, A. – Mora, E. – Ramaccioni, R.- Goyochea P. – Picón, C.-

ASUNTO: | Solicitando a la Empresa La Rioja Telecomunicaciones SAPEM que eleve un informe general de su servicio y funcionamiento.-



FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
PRESUPUESTO Y DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO	14/12/23		

NORMA: _____ Nº: _____

La Rioja, 11 octubre de 2023



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

Señoras y Señores Constituyentes

Elevamos a consideración de la Convención Constituyente, el presente pedido de informe; todo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.609, art. 4 punto "c" **Consagración constitucional de los derechos al agua, a la energía y a la conectividad.** dada en la Sala de sesiones de la Legislatura Provincial, con fecha 15 de diciembre del año dos mil veintidós.

DESTINATARIO: EMPRESA LA RIOJA TELECOMUNICACIONES SAPEM "Internet para Todos", inscrita en el Registro Público de Comercio en los folios 482 a 519 del Libro 63 el día 12 de mayo de 2009.

SR. PRESIDENTE

JAVIER COBRESI

SOLICITUD DE INFORME:

Atento a los temas habilitados por la Ley N° 10.609 art. 4 punto "c" se solicita que informe a la Convención Constituyente los siguientes puntos:

Tipo de servicio que presta a la comunidad

Cantidad de abonados en todo el territorio provincial en los servicios de internet y cable

Cantidad de conectados al servicio de Fibra Óptica a nivel provincial

Cantidad de bonificados en el ámbito provincial




- Cantidad de sucursales a nivel provincial
- Puntos de acceso a WIFI libre a nivel provincial
- Plan de Conectividad en Línea
- Pueblos Conectados
- Barrios Populares Conectados
- Plan de Reconversión Tecnológica: FTTH Y WIFI AC
- Data Center | Nodos Puntos de Accesos


Vínculo con el Ministerio de Educación y tipo de servicio que presta a las instituciones escolares

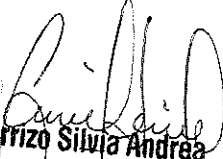
Se hace saber a Ud. Que conforme al Art. 36 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente, deberá emitir el presente informe en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de su notificación por Secretaria de la Convención.

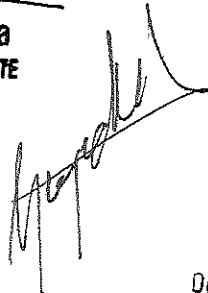
Para mayor ilustración se transcribe el Art. 36 .- *INFORMES. Las comisiones están facultadas para requerir a las oficinas u organismos correspondientes a las tres (3) Funciones del Estado Provincial y a los municipios, así como a las empresas prestatarias de servicios públicos, organismos descentralizados, entidades académicas y todo aquel sujeto del sector público o privado que resulte conducente en los términos de la Ley Nº 10.609 todos los informes o datos que fueran pertinentes para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, a través de las Autoridades de la Comisión y éstos están obligados a emitirlos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su notificación por Secretaría de la Convención.-*

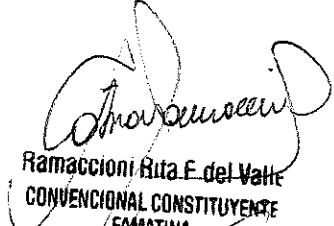
Saludo a Ud. Con atenta consideración

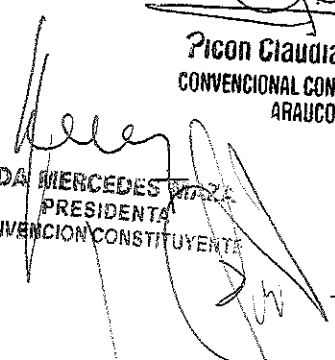

Picon Claudia Carina
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
ARAUCO

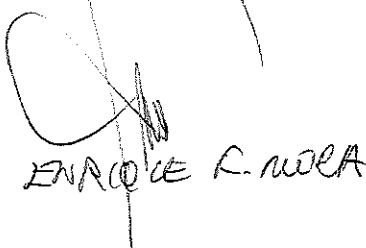

Pesca Shirley del Lujan
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
ROSARIO VERA PENALOZA

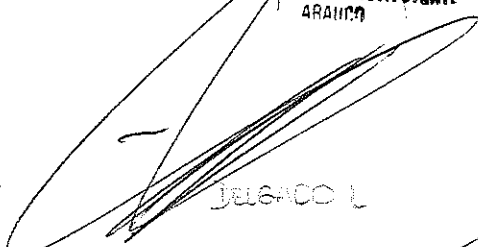

Carrizo Silvia Andrea
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
SAN BLAS DE LOS SAUCES



Delgado Patricia del Valle
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
ARAUCO


Ramaccioni Rita F. del Valle
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
FAMATINA


ADA MERCEDES
PRESIDENTA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE


ENRIQUE R. NOGA


DELGADO L.


PAEZ